



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1950

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Sábado 10 de noviembre

Número 256

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal del número 2
de Burgos,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en proceso de cognición, número 51-62, seguido a instancia de doña Carmen Iglesias Serna, asistida de su esposo don Alejandro Martínez Arnáiz, representados por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don José Serna Serna, vecino de Montorio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en mencionado procedimiento:

Una finca urbana en que habita el demandado, sita en Montorio, calle Mediavilla, número 44, que linda por la derecha entrando con casa de don Angel Cuasante; izquierda, camino; espalda, huerta de don Saturnino González, y al frente calle.

Mencionada finca ha sido valorada en 25.500 pesetas, por cuya cantidad se pone a la venta

La subasta será simultánea en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en el Juzgado Comarcal de Villadiego, habiéndose señalado el día 12 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o

Delegación de Hacienda, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la certificación de cargas y gravámenes se halla unidas los autos, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de mencionada finca, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a 6 de noviembre de 1962.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

4.106.-D-215.15

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno, de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en proceso de cognición, núm. 1, de 1962, instado por la entidad comercial "Internacional Radio Televisión", S. A., representada por el Procurador don Manuel García de Bustos, contra don Benito Vallejo Santos, vecino de Burgos, San Juan núm. 53, sobre reclamación de 5.917 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública

subasta, y por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo a las 11,30 horas. Para tomar parte en la misma precisan los licitadores aportar el documento que justifique su identidad y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración dada a lo que es objeto de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Seis mil kilos de chatarra corriente que se encuentran depositados en poder del propio demandado y que han sido valorados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas, a razón de 2,50 pesetas kilo.

Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

4.104.-D-143.15

Cédulas de citación

El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad, en providencia del día de hoy, tiene acordado citar al denunciado en

el juicio de faltas sobre lesiones por agresión, núm. 333 del corriente año, José Manuel Loirio o Loidi, (a) «El Vasco», domiciliado últimamente en esta ciudad, en la Granja San Zoles, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja del Palacio Palacio de Justicia, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole, que de no comparecer sin alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1962.—El Secretario, (ilegible).

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de esta ciudad, se ha acordado citar a José Gómez Conejo, cuyas circunstancias personales se ignoran, a fin de que el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, asista a la celebración del juicio de faltas, número 339 del corriente año, sobre lesiones, malos tratos y orden público, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, previniéndole que, de no comparecer sin alegar ni acreditar justa causa le, parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1962.—El Secretario, (ilegible).

Belorado

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de esta villa de Belorado y su partido, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos, abtestato, por fallecimiento de doña María Cruz Riaño Molina, ocurrido en Cerezo de Río Tirón (Burgos), el día nueve de

enero de mil novecientos sesenta y dos, en estado de casada en primeras y únicas nupcias con don Santos Gordo Oriñuela, hija de Ignacio Riaño Riaño y de Juliana Molina Ezquerra, la que no ha dejado sucesión de su último matrimonio, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, siendo los que reclaman la herencia el cónyuge viudo por su cuota legal, y los hermanos de doble vínculo, doña Cesárea, don Isaac, doña Eufemia y doña Victoria-Riaño Molina; y se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Belorado, a reclamarla, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Belorado, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, Ezequiel Miranda de Dios.

4.079.—D-143,15

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se reseñan:

Número: 3.590.

Nombre: «Complemento».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 106.

Término municipal: Atapuerca, Fecha del título: 26-10-1962.

Lo que se publica en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95

del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 5 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Epoca hábil de corta para los montes de propiedad particular

Terminado el período habitual de solicitudes de corta en montes de propiedad particular, en uso de las atribuciones que concede a esta Jefatura el art. 227 del Reglamento de Montes de 22 de febrero último, se señala como época hábil de corta o disfrute para las distintas especies forestales en esta provincia, el período comprendido entre el primero de noviembre y el treinta de abril de cada año forestal, que podrá adelantarse en su comienzo o retrasarse en su terminación hasta un mes, si las circunstancias meteorológicas lo aconsejaren, mediante oportuno anuncio de esta misma Jefatura o en casos determinados, a instancia justificada de los interesados.

Por lo que el año forestal presente respecta, su comienzo se señala en el primero de noviembre como se ha indicado, con carácter general. Su terminación, en caso de variación de la norma general señalada, se anunciará oportunamente.

Burgos, 31 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Habiendo solicitado don Gregorio Pérez Lobo, Contratista de obras, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de la ejecución de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en las localidades de Tobes y Rahedo y Zumel, las cuales se hallan totalmente termina-

das, se anuncia al público para su concimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 1 de noviembre de 1962.—El Secretario-Administrador, José Ortiz Navacerrada.

4.127.—D-82,10

Habiendo solicitado don Carlos Carpintero Gentó, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de dos viviendas en la localidad de Sedano, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de octubre de 1962.—El Secretario-Administrador, José Ortiz Navacerrada.

4.100.—D-70,10

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Fray Benito Díaz, Superior de los Padres Carmelitas Descalzos de la Residencia de Briviesca, comparece ante esta Comisaría de Aguas, solicitando la concesión de 40 litros por segundo de aguas derivadas del río Oca, con destino a riegos por aspersión de una finca de su propiedad, denominada "La Serna",

en término municipal de Briviesca (Burgos); presenta proyecto suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Pedro Sevilla Vélez. Se utiliza para accionamiento de la bomba el tractor marca "Zetor", 50/58 H. P., no efectuándose obra alguna de fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas en Zaragoza, General Mola, núm. 24-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

3.673.—D-131,15

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado, en principio, por la Corporación, en sesión de 31 de octubre próximo pasado, el expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de superávit del ejercicio de 1961, se pone de manifiesto que el expediente estará expuesto en la Intervención municipal, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Villafria de Burgos

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafria, de Burgos, 2 de no-

viembre de 1962. — El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaquirán de la Puebla, Hontanas, Castellanos de Castro, Arauzo de Torre, Orbaneja Riopico, Cardeñuela Riopico, Padilla de Arriba y Pedrosa del Páramo.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambas inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, 5 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Manuel Salinas.

Ayuntamiento de Vadocondes

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vadocondes, 7 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Severino Leal.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Canicosa de la Sierra, a 3 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Angel Chicote.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público, por quince días, en la Secretaría municipal, la Cuenta general rendida por esta Alcaldía del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra «Construcción de Centro Rural de Higiene con vivienda para el Médico», con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo se admitirán

los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Quintana del Pidio, 7 de noviembre de 1962. — El Alcalde, David Sancho.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Lerma

En el anuncio de subasta de fincas, correspondiente a esta zona, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 251, de 5 del actual, se omitió el nombre del deudor, don Pablo Sanz González.

Lerma, 6 de noviembre de 1962. — El Recaudador, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Declaradas desiertas las subastas de los montes «Valverde» e «Hijedo», de este Ayuntamiento, cuyas subastas se anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de octubre pasado, se anuncian nuevamente dichas subastas para el próximo día 17 del actual, a las 12 horas de la del monte «Hijedo» de 2.010 robles, y a las 13, la del monte «Valverde» de 600 robles, con las mismas condiciones y tipos de tasación anunciados anteriormente, y si alguna quedase desierta, se celebrará a los diez días hábiles, sin más anuncio a las mismas horas y con la misma tasación y condiciones.

Alfoz de Santa Gadea, 6 de noviembre de 1962. — El Alcalde, E. López.

4.108. — D. - 73° 10

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales.
Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes,
licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos de carácter vecinal que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1962 a 1963, según Plan aprobado por esta Jefatura en 15 de septiembre último, y con sujeción al pliego de condiciones que al final se indica.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	LEÑAS		en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarios	GANADO DE USO PROPIO que puede entrar a pastar					TASACION	OBSERVACIONES
				Metros cúbicos	Pesetas		Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	
Partido Judicial de Aranda de Duero													
1-A	Caleruega	Caleruega	Monte-Alfo	150	7500	N. Camino de Huerta de Rey.—S. Tierras de Valdequintana.—E. Mojón de Arauzo de Salce y O. corta del año anterior	309	»	»	»	»	3708	
2-A	Hontoria Valdearados	Hontoria	El Carrascal	250	12500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y 400 pinos inútiles o secos y en Callejón desbroces de encina	337	»	»	»	»	4044	
3-A	Quemada	Quemada	La Calabaza	200	10000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y 400 pinos inútiles o secos y desbroces de encina en los corrales de mejodillos	384	24	»	»	88	9408	
4-A	Quintana del Pidio	Quint. del Pidio	El Olmedo	100	5000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas en Pico Rubias, mata de encina.—N. monte.—E. fincas de Quintoco. E y O. corta anterior	26	»	»	»	»	312	
4-A	Idem	Idem	Idem	20	200	20 metros cúbicos de gravilla	»	»	»	»	»	»	
5-A	Tubilla del Lago	Tubilla	El Pinar	150	7500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y 300 pinos secos o inútiles, recogida de pinocha	246	»	»	»	»	2952	
5-A	Idem	Idem	Idem	20	200	20 metros cúbicos de gravilla de casajera	»	»	»	»	»	»	
6-A	Villalba de Duero	Villalba	Carrascal	110	5500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y 20 pinos secos término la Recorba, mata de encina, N. mismo monte.—E. fincas de Villalba.—S. corta anterior y O. La Ventosilla	47	»	»	»	»	546	
7-A	Villanueva de Gumiel	Villanueva	Manojar	50	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Pastos montes núm. 7-A y 8-A siguiente	196	30	»	»	»	3072	
8-A	Idem	Idem	El Pinar	500	25000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y 1.000 pinos inútiles o secos, desbroces de encina en Corrales de la Dera.—Mojón de Baños recogida de pinocha del camino los largos al terreno	»	»	»	»	»	»	
8-A	Idem	Idem	Idem	20	200	20 metros cúbicos de gravilla	»	»	»	»	»	»	
Partido Judicial de Belorado													
1	Alcocero de Mola	Alcocero y Castil de Peones	Valdetejas	»	»	»	164	28	»	60	»	6960	
2-A	Arraya de Oca	Arraya	Montemayor	210	7350	Pasada Cuesta Valle.—N. corta anterior.—S. Revilla los Hoyos.—E. Monte Casa Olalla y O. Arrollo Cuesta Valle.—210 m. c. de leña de corta de pie de roble y poda	41	25	106	40	»	11604	
3	Bascuñana	S. Pedro del Monte	Bajoncillos	90	3600	Umbria de la Séptima.—N. Arroyo de la Septima.—S. Sierra Marcada.—E. tierras labrantías y O. Prados, 90 m. c. de corta de leñas de mata baja y pies de robilizo y 30 robles leñosos huecos y limpia de malezas	6	13	26	»	»	2256	
4	Idem	Bascuñana	La Dehesa	»	»	»	6	»	34	»	»	2520	
5 bis	Tosantos	Tosantos	Dehesilla y Cruz del Hormigal	60	2100	Las Adras.—N. tierras labrantías.—S. Jur. de Villambistia.—E. Línea marcada y O. corta anterior.—Corta a matarrasa de mata de roble y robilizo y en todo el monte, leñas y rodadas	54	4	86	101	104	19200	
5-6	Belorado	Belorado	Palorco y Montemayor	»	»	»	29	62	141	35	»	14508	
5	Idem	Idem	Palorco	50	1750	Ilagas Veras.—N. Carriales.—S. corta anterior.—E. Valdechinón y O. tierras.—corta de mata baja de roble a matarrasa, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y limpia de malezas	»	»	»	»	»	»	
7	Idem	Idem y otros	Sierra y Valles	1000	20000	Los Cinco.—N. Mojonera de S. Clemente.—S. corta anterior.—E. camino las Cruzadas y O. cerro Rebollar.—corta de mata baja de roble a matarrasa y limpieza de malezas en todo el monte	»	»	»	»	»	»	
8	Cerratón de Juarros	Turrientes	Aciosa	85	2975	Vallejo la Chozas.—N. Vallejo Quemado.—S. Id. Boteller.—E. Hayedo y oeste, río.—Leña de mata de roble y poda, leñas muertas y rodadas y en todo el monte 42 robles secos huecos leñosos	28	12	53	17	»	5664	

9	Cerratón de Juarros.	Gerratón	Casa Olalla	165	5775	El Charco.—N. corta anterior.—S. Los Llanos.—E. El monte Aciosa y O. arroyo Fuente el Haya.—Corta de pie de roble y poda	53	12	62	26	7260
10	Espinosa del Camino	Espinoso	Espinales	120	4200	Las Orias del Llano.—N. corta anterior.—S. línea marcada.—E. Cárcaba y oeste, Corral del Bolín. Corta de mata de roble mal configurado y poda, respetando los pies maderables y latizas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y limpia de malezas	58	4	93	31	9720
11	Eterna	Eterna	Ordoquia	80	2800	Cerradas de Miguel.—N. línea marcada con el marco oficial.—S. senda y cerro. E. línea marcada y O. cerro.—corta a matarrasa de 80 m. c. de mata baja de roblizo, respetando los pies de haya y limpia de malezas	91	25	53	44	8676
13	Idem	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	80	2800	Umbría las Hoyadas.—N. línea marcada.—S. tierras labrantías.—E. y O. línea marcada.—80 m. c. de pies de roble tortuosos y mal configurados, respetando los latizos, así como los pies de haya, limpia de malezas y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	67	21	39	39	6924
14	Fresneda de la Sierra	Pradilla	Hondonada	25	1250	En todo el monte, entresaca de hayas huecas y mal configuradas	37	12	34	19	4548
15 y 17	Idem	Fresneda	Monteagudo y Zarzabala	200	15000	Anaviza.—N. camino.—S. corta anterior.—E. camino y O. barranco.—200 metros cúbicos de entresaca de haya joven, monte núm. 15 (Para ambos montes)	158	63	134	97	20040
15, 16, 17	Idem	Idem	Monteagudo, Zarzas, Zarzabala	50	1250	En los tres montes 50 m. c. de leñas muertas y rodadas	4	22	71	13	5688
18	Fresneña	Fresneña	Acebosa	40	1400	En todo el monte, 54 hayas leñosas	18	10	18	13	2688
19	Idem	S. Cristóbal del M.	Gabiña	80	6400	En todo el monte, leñas de pie de roble, dañados por la nieve del año anterior.	37	1			468
21	Idem	Fresneña y S. Cristóbal del M.	Valdelomas	80	6400	En todo el monte, leñas de pie de roble, dañados por la nieve del año anterior.	37	1			468
22	Ibrillos y Sotillo	Ibrillos y S.	Dehesa Chumarra	150	5250	Gudesa.—N. tierras labrantías, S. Gudesa, E. La Canaleja y O. Las Labradas. Poda de roble quitando pies puntisecos y mal configurados, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	58	10	40	23	5472
23	Valle de Oca	Mozoncillo de Oca	La Peligrosa	80	2800	El Gramal.—N. El Gramal, S. corta anterior, E. tierras labrantías y O. El Gramal.—Corta de mata baja de roblizo a matarrasa y leñas muertas y rodadas por todo el monte	48	6	63	16	6408
24	Villafranca M. de Oca	Ocón de Villafranca	Santidrián	200	2000	Fuente la Piedra.—N. tierras del pueblo, S. cumbre, E. barranco y O. cumbre. Malezas de escoba y otros	136	70	109	133	20736
29	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizcarra	60	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas					
29	Idem	Idem	Idem	100	5000	Calleja el Borro.—N. senda, S. cumbre, E. barranco y O. Las Marras.—Leñas de hayas raquíticas y mal configuradas					
29	Idem	Idem	Idem	30	3000	Sitio Zarcia.—N. cumbre, S. camino, E. barranco y O. majada.—Malezas de brezo y escoba					
31	Sta. Cruz del Valle	Santa Cruz y otros	Valhondo	30	1050	Rascaviejos.—N. barranco Cascaviejas, S. corta anterior, E. tierras de labor y O. término de Villambistia.—Corta de mata baja de roble y entresaca de puntisecos y mal configurados, respetando los maderables y buenos resalvos (Pastos para los dos montes)	101		70	32	8556
32-33	Puras de Villafranca	Puras de V.	Montesuso y Valloca	30	500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y limpia de malezas	59	13	52	20	705
32	Idem	Idem	Valloca	20	700	Piuncuejos.—N. arroyo, S. tejat, E. término de Villamudria y O. taller.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y en todo el monte leñas muertas y rodadas y limpieza de malezas	23	4	16	7	2028
38	Rábanos	Alarcia	Ralda	20	1750	Royo la Perra.—N. corta anterior, S. Reoyo las Matas, E. mojonera de Alarcia y O. camino camino de Herramel.—Corta de mata de roble a matarrasa y de leñas muertas y rodadas en todo el monte núm. 39 (Pastos ambos montes)	49	8	34	14	4236
35	Idem	Ahedillo	Bardal	20	700	Cerrillo.—N. arroyo, S. corta anterior, E. línea marcada y O. tierras de labor. Poda de roble dejando las mejores guías, corta de siete hayas huecas leñosas y en todo el monte leñas muertas y rodadas con limpieza de malezas	88	14	56	25	7224
36-39	Idem	Villamudria	Cuesta Rebollar y La Solana	50	875	Lo Nuevo.—N. corta anterior, S. salegar, E. La Pertilla y O. mojonera de Villamudria.—Corta de mata de roble y roblizo a matarrasa respetando los pies maderables y latizos	23		47		3660
37	Idem	Rábanos	La Dehesa	25	525	El Robledal.—N. piedras, S. tierras y E. y O. término de Fresneda de la Sierra. Poda de roble dejando las mejores guías	48	20	42	36	6672
38	Idem	Alarcia	Ralda	15	675	La Solana.—N. camino, S. cerro, E. arroyo y O. camino.—Leñas de hayas huecas y mal configuradas	26	7	12	13	2280
40	Redecilla del Camino	Redecilla	La Dehesa	15	625	En todo el monte.—Leñas de hayas y leñas muertas y rodadas	5	20	43	41	6588
43	S. Vicente del Valle	San Vicente	Idem	40	2000	Leñas	61	30	20		2892
44	Idem	Espinosa del M.	Dehesa Chabortuo	25	625	En todo el monte, leñas muertas y rodadas.—núm. 47 y 51.—(Pastos en los tres montes)	160	40	80		9000
45	Idem	San Clemente Valle	Frontal de la Mata	50	2000	Espurcia.—N. corta anterior.—S. cumbre.—E. Corta anterior y O. senda.—Leñas de roblizo de pie a matarrasa					
48	Santa Cruz del Valle	Santa Cruz y otros	Aluceas	25	750	El Matorral.—N. río, S. cumbre y E. y O. senda.—Mochas de brezo con destino a carbón	164	21	104	43	978
47-50-51	Idem	Santa Cruz y otros	Dehesa Tejera, Quétiga y Abanza	25			9		54	32	3600
50	Idem	Idem	Dehesa Tejera	25							
51	Idem	Idem	Quétiga	25							
52	Valmala	Valmala	La Dehesa								
54	Viloria de Rioja	Viloria	Las Cerradas								
55	Idem	Montehueco y Rozas	Viloria								

50	Villaescusa Sombria	Villaescusa la Sombria	Valdebruscos	1	3076	Ladera de Valdebruscos.—N. ladera.—S. corta anterior.—E. arroyo y O. monte Montefria.—Corta de mata de pie de roble y poda	41	7	42	46	»	6996
57	Idem	Quintanilla del Monte en J.	Fuente de la	30	2100	Las Llamadas.—N. camino Llanozaros.—S. La Laguna.—E. corta anterior y O. sendero al campo el Viso.—Corta de leña de pie de roble y poda	»	9	37	3	»	3096
58	Idem	Villaescusa la Solana	Las Majadas	50	1750	Vallejo la Rasa.—N. Carril.—S. campo.—E. Fuentenuueva y O. fincas labrantías	43	14	30	28	»	5028
59-60-63	Villafranca M. de Oca	Villafranca y otros.	Carrascal Mazcarra, La Carras- cosa y Valliserrando	»	»	Corta de mata de pie de roble y poda	219	63	281	90	»	19477
60	Idem	Idem	La Carrascosa	500	22500	Los Aidos.—N. carretera.—S. camino.—E. corta anterior y O. línea marcada.—Corta a matarrasa de roble y robizo	»	»	»	»	»	»
60	Idem	Idem	Idem	250	11250	Cárcabas.—N. corta anterior.—S. línea marcada.—E. camino y O. Monte de la Pedraja.—Corta de mata de roble a matarrasa	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem	La Pedroja	40	1600	Vallilongo.—N. Monte Monroso.—S. línea marcada.—E. arroyo y O. Monte de la Pedraja.—Corta de mata de roble y robizo a matarrasa	»	»	»	»	»	»
61	Idem	Idem	Montesuso	15	750	Hoyo el Hortigal.—N. Montesuso.—S. Encenadas.—E. y O. línea marcada.—Corta de mata de roble por entresaca	»	»	»	»	»	»
61	Idem	Idem	Idem	150	22500	En todo el monte 200 hayas leñosas	»	»	»	»	»	»
61-62	Idem	Idem y otros	Montesuso y Valloca	»	»	(Pastos para los dos montes)	219	63	281	90	»	11375
64	Villagalijo	Sta. Olalla del Valle	La Dehesa	15	600	En todo el monte, entresaca de hayas huecas y mal configuradas	32	11	25	22	»	4032
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles	25	937	Los Valles.—N. Barranco.—S. Cumbre.—E. senda y O. límite con Pradoluengo. 25 m. c. de leñas procedentes de poda de roble	91	43	121	84	»	16884
66	Villambistia	Villembistia	Montegrande	150	6000	Vallejo Idillo.—N. tierras labrantías.—S. Andalobera.—E. corta anterior y oeste, línea marcada, Corta de mata baja de roble y robizo, entresaca de árboles puntisecos y deformados, dejando los maderables y los mejores resalvos y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y limpieza de malezas	192	40	185	86	»	22776

Partido Judicial de Briviesca

71-75	Barcina los Montes	Molina del Portillo	Bardal y Vallejo la Mina	40	2400	La Tejera.—Las Tasugueras.—S. camino.—E. Vallejo el Ros y O. monte particular.—40 m. c. de leña de encina a matarrasa, monte núm. 75. (Este ganado es para los dos montes)	44	13	26	19	»	4080
72	Idem	Barcina de los M.	El Hayal	100	7500	El Hayal.—N. camino.—S. Sierra.—E. Balsa y O. corta anterior. 100 m. c. de leña de entresaca de haya dejando los mejores resalvos	248	39	131	55	»	14328
74	Idem	Aldea del Portillo	Pantorra	25	1875	El Hayal.—N. fincas particulares.—S. Risca.—E. carretera y O. corta anterior. Entresaca de haya dejando resalvos	30	»	24	20	»	3528
77	Cascajares de Buteba	Cascajares	Valmayor	30	1200	El Callejuelo.—N. monte particular.—S. tierras labrantías.—E. corta anterior y O. mismo término. Corta a matarrasa de mata de encina	62	12	43	43	»	7224
78-A	Cillaperlata	Cillaperlate	La Molina y la Isa	»	»	»	78	60	86	»	»	669
80-B	Cornudilla	Cornudilla	Pinos del Alto	»	»	»	40	»	54	30	»	1287
81	Galbarras	Galbarros	Cerrillos	42	1680	La Brezada.—N. corta anterior.—S. El Horquillo.—E. El Maillo y O. Las Vinagreras. Corta de mata de pie de roble y encina	57	16	10	36	»	4380
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	180	6300	Peñamortero.—N. Quemada.—S. camino Peñamortero.—E. El Embi y O. La Balabá. Corta de mata de pie de roble y encina y 30 robles secos, huecos leñosos	175	17	108	35	»	12804
82-A	Oña	Oña	La Tejera y El Cuadrón	»	»	»	359	145	35	60	»	951
93	Reinoso	Reinoso	El Encinar	80	4000	Los Carriles.—N. camino de Galbarros a Briviesca.—S. Id. a Valdehornos.—este, Bercedo y O. La Maza. Corta de mata de pie de encina	61	4	23	9	»	3060
94	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	Capulera	55	2750	La Pedraja.—N. camino de Aledo.—S. corta anterior.—El Calero y oeste, La Escampadilla. Corta de mata de pie de encina y roble	50	7	46	40	»	6960

Partido Judicial de Burgos

101	Agés	Agés	La Hoya	»	»	»	163	41	139	27	»	14892
151	Idem	Agés y otros	La Junta	260	12800	Valle la Becerra.—N. marco oficial, S. camino Real, E. arroyo y O. monte de Galarde.—Corta de robizo y mata baja a matarrasa, y en todo el monte troncos de brezo y brezo, 10 metros cúbitos	»	»	»	»	»	»
102-163-164	Arlanzón	Arlanzón y Zaldueño	Valdegados, El Hoyo, La Rasa	»	»	(Para los tres montes)	273	12	257	»	67	24078
102	Idem	Idem	Valdegados	225	10125	Campos de la Isa.—N. corta anterior, S. término de Urrez, E. término de Villaur y O. vivero.—Corta de poda de roble dejando las mejores guías	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	12	540	En todo el monte, 15 robles secos para escuelas y Ayuntamiento	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	20	200	La Tejera.—Tierra para adobes	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Zaldueño	La Rasa	60	2700	Hoyadilla.—N. cañal, S. tierras labrantías de Arlanzón, E. Hoya Grande y oeste Arroyo Canal.—Poda de roble dejando guías	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	80	1600	Arena con destino a venta	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	40	400	Arena.—Para uso vecinal	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	10	100	El Vallejo.—Tierra para adobes y obras	»	»	»	»	»	»
103-104	Atapuerca	Olmos. Atapuerca	Las Machorras y Salacuesta	60	2700	La Campanera.—N. fincas particulares, S. y E. marco oficial y O. corta anterior. Corta de robizo y mata baja a matarrasa (Leñas en el núm. 104). (Pastos ambos montes)	83	»	18	55	»	6252
105	Barrios de Colina	S. Juan del Monte	Laderas del Río	35	1575	La Ladera.—N. el mismo monte, E. Id y S. y O. corta anterior.—Corta a matarrasa de mata de roble baja	30	14	19	19	»	3432

106-107	Barrios de Colina	Barrios de Colina	El Rebollar y Santillares	120	4800	El Pecho.—N. La Era, S. término de Santovenia, E. corta anterior y O. Vallejo. Corta a matarrasa de robizo y mata baja.—Leñas en el monte núm. 107. (Pastos para ambos montes)	55	18	71	28	»	8220
108	Idem	Hiniestra	Las Tenadas	50	2000	Camino Quintanilla.—N. Vallejo, S. término de San Juan de Ortega. E. camino y O. camino Llano Mediano.—Corta a matarrasa de mata baja de roble	19	6	33	»	»	2748
110	Carcedo de Butgos	Carcedo	Montenuevo	150	6000	Fuente Moñigo.—N. carretera monte Las Cortas, S. camino, E. marco oficial y O. Calle Sierra.—Corta de mata baja de robizo a matarrasa	»	»	»	»	»	»
112	Castrillo del Val	Castrillo y S. Medel	Rebollar de Abajo	»	»	»	18	»	73	»	»	5472
113	Idem	Castrillo	Rebollar de Arriba	»	»	»	189	70	81	»	»	4947
114	Cubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	»	»	»	148	25	48	5	»	6192
115	Cueva de Juarros	Cueva	Idem	40	1600	Las Cortas.—N. Peñasayaga, S. corta anterior, E. tierras de cultivo y O. carretera.—Corta de mata baja de robizo a matarrasa	99	2	72	17	»	7644
116	Idem	Modóbar S. Cibrián	Valderruecas	145	6525	Las Chozas.—N. Valdonera Grande, S. tierras labrantías y O. monte particular. Las Cortas.—Corta de mata baja de robizo a matarrasa	59	4	39	19	»	4980
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	95	4275	Las Chozas.—N. Mata las Vacas, S. arroyo las Chozas, E. marco oficial y oeste Camino los Espinarejos.—Corta de entresaca de robizo y mata baja	64	»	53	»	»	4584
118-119	Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro Cuesta Llana	»	»	»	51	6	38	10	»	4212
120	Idem	Castrillo R.	El Robledal	»	»	»	39	15	25	»	»	2588
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	»	»	»	156	12	110	»	»	10088
122	La Molina de Ubierna	Peñaranda	La Remesada	100	3500	La Remesada.—N. fincas y camino, S. el mismo monte, E. id. y O. corta anterior.—Corta a matarrasa de mata baja de robizo y malezas y de leñas muertas y rodadas	25	6	32	»	»	2748
122-A	Modúbar de la Emparedada	Modúbar	Despoblado de O. los Cojos	150	7500	Alto las Eras.—N. corta anterior, S. Las Varillas, E. tierras y O. El Corral. Corta de mata baja de robizo a matarrasa	78	5	24	37	»	5448
122-A	Idem	Idem	Idem	50	1004	Alto de la Casa.—Arena para los militares y obras de afuera	»	»	»	»	»	»
122-A	Idem	Idem	Idem	100	1000	Arena para uso vecinal	»	»	»	»	»	»
124	Hontomín	Hontomín	Montegrande	180	7200	Puente Nuevo.—N. fincas particulares labrantías, S. el mismo monte: E. arroyo y O. camino y fincas.—Leña de mata baja de robizo a matarrasa, y de leñas muertas y malezas	79	6	122	16	»	11028
125	Orbaneja Río Pico	Orbaneja	La Caya	35	1750	Alto Roble.—N. corta anterior, S. fincas de cultivo, E. corta anterior y O. cañada.—Poda de roble dejando las mejores guías	74	»	48	27	»	6288
125	Idem	Idem	Idem	10	100	Tierra para obras y adobes	»	»	»	»	»	»
126	Idem	Quintanilla Río Pico	El Corral	60	3000	Piñuela.—N. camino de Revilla Carbones, S. camino del Pontón, E. corta anterior y O. camino del Corroncho.—Poda de roble dejando las mejores guías	46	4	32	19	»	4320
126	Idem	Idem	Idem	10	100	Tierra para obras y adobes	»	»	»	»	»	»
127-128-129	Palazuelos de la S.	Palazuelos	La Dehesa Majada y Campo Puñas Ja Umbría	240	12000	Majadal.—N. marco oficial núm. 1, S. tierras labrantías, E. marco oficial y oeste Campo Pinilla.—Poda de roble dejando guías. Leñas en el núm. 128. (Pastos los tres montes)	183	15	167	3	»	14796
128	Idem	Idem	Majada y C. P.	40	400	Eriazos.—Tierra para adobes y obras y césped arreglo obras	»	»	»	»	»	»
129	Idem	Idem	La Umbría	20	200	Los Campos.—Tierra para adobes	»	»	»	»	»	»
25-26-27-28	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo Pared, Barranco Malo, Dehesa Boyal, Peguera	100	2000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas núm. 25 (Pastos para los cuatro montes)	179	46	120	56	»	15924
26	Idem	Idem	Barranco Malo	25	500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	10	100	Tierra para obras	»	»	»	»	»	»
92	Quintanarruz	Quintanarruz	El Carrascal	60	2700	Romín.—N. Río Homino, S. camino, E. fincas labrantías y O. río.—Corta a matarrasa de robizo y malezas y leñas muertas	35	12	33	26	»	4956
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	100	4500	Las Casetas.—N. corta anterior, S. tierras de cultivo, E. id. y O. marco oficial. Poda de roble y Fresno dejando las mejores guías	139	»	96	49	»	12108
132-A	Las Quintanillas	Las Quintanillas	Matapardo	190	7600	Diusa.—N. el mismo monte.—E. fincas cultivadas.—S. mismo monte y señalamiento, corta de subasta de leñas y O. el mismo monte. Corta de mata baja de roble a matarrasa	63	»	»	»	»	756
133-134-135-136	Revilla del Campo	Revilla	El Bardal, La Isilla, Las Lomas, Matarrasa	30	450	Tierra para adobes monte núm. 134 (Pastos ambos montes)	231	52	102	16	»	11460
135	Idem	Idem	Las Lomas	50	750	La Cantero.—N. S. E. y O.—mismo monte, piedras para obras	»	»	»	»	»	»
137-139	Salguero de Juarros	Mezoncillo	Cuesta, Dehesa, Valdemorones	90	3375	La Dehesa.—N. Matarraya.—S. Dehesa.—E. Id. y O. corta anterior.—Corta de robizo a matarrasa y poda de robles dejando las mejores guías.—La Umbría. N. tierras de cultivo.—S. el mismo monte.—E. y O. La Charca. Leñas de corta a matarrasa, monte núm. 139, (El ganado para los dos montes)	32	3	61	»	»	5232
139	Idem	Idem	Valdemorones	10	100	La Charca.—Mismo monte, tierra para adobes	»	»	»	»	»	»
138-140-141	Idem	Salguero	Cuesta Lechar, Las Matas, Valcabadillo	150	7500	La Dehesa.—N. Llano.—S. tierras de cultivo.—E. camino de Arlanzón y oeste, corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías, núm. 138, leñas, (Ganado para los tres montes)	93	17	97	»	»	8608
138	Idem	Idem	Cuesta Lechar	250	250	Los Vallejos.—Tierra para adobes	»	»	»	»	»	»
140	Idem	Idem	Las Matas	375	375	La Cuesta.—Piedra para obras	»	»	»	»	»	»
142	S. Adrián de Juarros	San Adrián	El C	150	4500	La Mazorra.—N. mojonera del monte Salguero.—S. y E. corta anterior y oeste, marco oficial.—Poda y entresaca de robizo mal configurado y robles secos en todo el monte	79	18	76	25	»	8652
						Matarrasa.—Corta de poda de roble dejando las mejores guías	330	7	350	16	»	37068
						(El ganado es para los dos montes)	61	16	40	»	»	3996

143-145	Idem	Brieva	10	100	Tierra para obras en el núm. 143, (Pastos ambos montes)	26	6	30		2610
145	Idem	Idem	90	2700	Maturiejo.—N. carretera.—S. mismo monte.—E. corta anterior y O. Arroyo Maturiejo. Corta de poda de roble dejando las mejores guías	330	7	350	16	37068
146-148	Sta. Cruz de Juarros	Santa Cruz			(El ganado es para los dos montes)	61	16	40		3996
149	Santovenia de Oca	Santovenia				25	5	16		1572
150	Idem	Villamorico	45	1800	La Edilla.—N. Monte La Junta.—S. corta anterior.—E. señales de marco oficial y O. corta anterior. Corta a matarrasa de robizo	98	27	64	58	10608
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	110	3850	La Covata.—N. camino.—S. el mismo monte.—E. corta anterior y O. el mismo monte. Corta a matarrasa de robizo y de leñas muertas y rodadas	151	33	86		8796
153	Urrez	Urrez	100	4000	Matapajates.—N. fincas de cultivo.—S., E. y O. id.—Poda de roble dejando las mejores guías, en todo el monte 40 robles secos	102	24	91		8352
155-156	Villamiel de la Sierra	Villamiel	158	7110	El Zaragatillo.—N. Mataquemada.—S. Arroyo del Ontañón.—E. Solanilla y O. camino de Zaragatillo. Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte 50 matorros secos	142	31	150		13248
158-59	Villasur de Herreros	Villasur Herreros	160	6400	Valdetejas.—N. El Callejo.—S. camino de Quintanar.—E. monte particular de vecinos de Arlanzón y O. monte de Matarrasar. Poda de roble dejando las mejores guías, núm. 158, (Pastos ambos montes)					
159	Idem	Idem	80	3200	Corta de 120 robles leñosos					
159	Idem	Idem	80	3200	Troncos de brezo y brezo					
160	Villorobe	Villorobe	60	2700	Los Hoyos.—E. río Trichuelos.—S. la Cabeza.—E. Cerrito Hielo Malo y O. Las Cuestas. Poda de roble dejando las mejores guías	99	4	29	75	8772
160	Idem	Idem	20	900	En todo el monte, 25 robles leñosos					
160	Idem	Idem	20	800	En todo el monte, leñas de mochas y brezo					
160	Idem	Idem	10	100	Rondillo.—S., N., E. y O. tierras para obras					
161	Idem	Herramel	30	1200	El Vallejo.—N. Tenada Felipe.—S. El Carcabón.—E. Las Laderas y O. La Cerrada, poda de roble dejando las mejores guías	36		14		1440
161	Idem	Idem	30	1200	En todo el monte, mochas de brezo y brezo	76	1	31		3168
162	Idem	Uzquiza	25	1000	En todo el monte, 25 robles leñosos					

Partido Judicial de Lerma

165-66	C. de San Clemente	Cuevas	150	7500	Vallejo Valdecuevas.—N. corta de carboneo, S. tierras labrantías, E. Camino Ancho y O. corta anterior.—Corta de mata baja de encina en el monte número 166. (Pastos ambos montes)	182	35	94	36	10224
167	Madrigal del Monte	Madrigal				235	47	20	7	5892
168	Mecerreyes	Mecerreyes				215	90			4740
169	Retuerta	Retuerta y otros	200	10000	Los Valles.—N. término de Covarrubias, S. caminos Vallesnar, E. corta de carboneo.—Entresaca de mata de encina	315	119	32		8940
170	Santibáñez del Val.	Barriosuso	40	1600	El Val.—N. El Anillo y tierras de labor, S. El Cerro, E. el mismo monte que se hizo marca en algunos matorros y O. Sandellano.—Entresaca de mata baja de encina	31	11	19		2004

Partido Judicial de Roa de Duero

201-A	La Horra	La Horra	20	1000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	74				888
201-A	Idem	Idem	20	200	20 metros cúbicos de gravilla					
201-B	Nava de Roa	Nava de Roa	250	12500	En camino de Roa encina a matarrasa.—N. corta del año siguiente, E. camino de Roa, S. camino de Valdezate y O. Senda de los Litigones	46	63			2064
201-C	Olmedillo de Roa	Olmedillo	100	5000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y mata de encina.—N. fincas de Olmedillo, E. id. de Villatuelda S. monte Villalobón y O. carretera de Palencia					

Partido Judicial de Miranda de Ebro

171	Condado de Treviño	Sáseta	20	1000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas					
172	Idem	Aguillo y Ajarte	80	4000	124 encinas leñosas y 2 robles marcados, sitio Gustambarro.—N., S., E. y O. camino					
173	Idem	Imíruri y Ochate	30	1500	Campo la Tejera.—N. corta anterior, S. camino, E. arroyo y O. monte Ricaya. Entresaca de robizo y encina joven					
176	Idem	Ascarza	30	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
177	Idem	Arrieta	30	1500	El Hayedo.—N. Alava, S. camino, E. corta anterior y O. alto.—Entresaca de hayas leñosas y mal configuradas					
178	Idem	Araico	5	250	Hoyo Grande.—N. camino, S. campa, E. camino y O. ladera.—6 robles secos viejos, caducos, marcados					
180	Idem	Obécuri	60	4800	Arrugazán.—N. camino, S. limpia anterior, E. Alava, y O. arroyo.—Leñas...					
181	Idem	Bajauri	60	4800	Lagrán.—N. fincas, S. Alava, E. corta anterior y O. mismo monte.—Entresaca de hayas mal configuradas y dañadas					
182	Idem	Ocilla y Ladrero	30	1500	La Repolluda.—N. Alava, S. camino, E. monte Remonte y O. El Pozo.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos					
184	Idem	Tarabero	20	1000	Arqueta.—N. monte San Martín, S. La Esquina, E. San Martín y O. corta anterior.—Entresaca de encina joven dejando resalvos					
186	Idem	S. M. de Galvarín	5	250	Camino Moraza.—N. y S. camino, E. ladera y O. camino.—5 robles viejos, caducos					

187	Condado de Treviño.	Fuidio	Muriarán	30	1800	Barranco las Corzas.—N. Barranco la Mina, S. La Cuesta, E. camino y O. Mendiguri.—Entresaca de hayas leñosas y mal configuradas	»	»	»	»	»	»
188	Idem	Laño	Obecuna	40	2400	La Dehesa.—N. camino, S. El Jaral. E. El Alto y O. corta anterior.—Entresaca de hayas mal configuradas	»	»	»	»	»	»
189	Idem	Ozana	Pozarate	25	1250	El Bojal.—N. camino, S. Sierra, E. Vacio la Huerera y O. camino.—Limpia de robizo y boj	»	»	»	»	»	»
190	Idem	Doroño	El Puerto	30	1800	El Reventón.—N. El Alto, S. La Fuente, E. Lampa y O. camino.—Entresaca de hayas leñosas y mal configuradas	»	»	»	»	»	»
191	Idem	Moraza	Regua	25	1250	Cuartel de Regua.—N. fincas, S. Alava, E. camino y O. Cuartel de los Abedules.—Cuatro robles caducos, leñosos, marcados	»	»	»	»	»	»
192	Idem	Z urb	Remonte	20	1000	Valocaba.—N. Alava, S. arroyo, E. Lezana y O. camino.— Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
194	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	30	1500	Alto San Julián.—N. fincas, S. sierra, E. corta anterior y O. camino Las Canteras.—Entresaca de robizo y limpia de boj	»	»	»	»	»	»
195	Idem	Golerbio	San Torcuato...	25	1250	Las Roturas.— N. Valle los Bones, S. camino, E. El Sestero y O. cumbre.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
197	Idem	Marauri	Vadegorta	70	3500	Cuciarán.—N. corta anterior, S. La Artola, E. barranco y O. corta anterior. 156 encinas leñosas marcadas	»	»	»	»	»	»
198	Miraveche	Silanes	Los Cabrereros ...	26	600	Fuente Losillas.— N. El Roca Mata, S. id., E. corta anterior y O. el mismo monte.—Entresaca de latizal de haya cortando los pies defectuosos	»	»	»	»	»	»
199	Idem	Miraveche	El Robledal	125	3000	Senda Medio.— N. camino a Cubilla, S. Los Despeñaderos, E. corta anterior y O. el mismo monte. — Entresaca de latizal de haya cortando los pies defectuosos	»	»	»	»	»	»
200	Pancorvo	Pancorvo	Montemayor	300	9000	Llanillos.— N. Camino de la Hoz, S. camino de Obarenes y corta anterior, este Arroyo Mantillas y O. fincas labrantías de Obarenes. — Corta de pies defectuosos de roble, encina y avellanos	»	»	»	»	»	»
201	Santa Gadea del Cid.	Santa Gadea	Dehesa Piedralengua ...	150	4500	Ladera Roble Manojó.—N. corta antetior, S. camino a Fuente Acebo, E. Camino Colorado y O. Campa Majaríesga.—Corta de carrasco y borto a matarrasa sin cortar ningún pie de roble	»	»	»	»	»	»

223-A	Hortigüela	Hortigüela	Idem	25	1875	Ocinal.—E. terreno labrantío.—S. Las Cerradas.—E. Campo El Haya y oeste La Tejera. Poda de robles y aprovechamiento de hoja en el mes de septiembre.	81	23	28	12	4404
224	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	Idem	25	1875	Este panado es para los tres montes	221	73	141	28	16572
227-229-231	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Aciosa, Carril y	50	3750	Barcardiel.—N. monte Valpeñoso.—S. labrantío.—E. arroyo y O. monte Valpeñoso. Poda de roble dejando guías, en todo el monte, leñas muertas y rodadas.	114	35	56	2	6240
233	Jaramillo Quemado	Jaramillo Quemado	La Dehesa	35	2625	Navapeña.—N. La Dehesa.—S., E. y O. tierras labrantías. Poda de roble dejando las mejores guías, en todo el monte, leñas muertas y rodadas	120	59	1	5760	
235	Jurisdicción de Lara	Paúles y La Vega	Idem	30	2250	Vallejo la Colmena.—N. La Cerrada.—S. Risca.—E. y O. camino, robles leñosos puntisecos secos y huecos	183	55	90	2	9996
236	Mambrillas de Lara	Mambrillas	Dehesa Eñebrol	30	2400	100 estacas. M. Cobetero.—N. corta anterior.—S. Risca.—E. camino o Fuente Vicente y O. camino. Poda de enebro y entresaca de robles huecos y mal configurados y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	211	80	106	28	15156
236	Idem	Idem	Idem	80	6000	N. Bardal.—S. río Valladares.—E. río y O. Las Viñuelas. Leñas para hogares y hoja para el ganado en el mes de septiembre, en todo el monte leñas muertas y rodadas	212	65	196	2	18216
239	Monasterio de la S.	Monasterio	Idem	250	11750	Robledo.—N. camino de Cabezón.—S. Los Vallejos.—E. camino de Rabanera y O. término de Cabezón. Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	550	275	215	120	37320
240	Moncalvillo de la S.	Moncalvillo	Idem	500	20000	En todo el monte. leñas muertas y rodadas arranque de tocones viejos y poda de robles para hoja del ganado	430	330	625	33	60456
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	150	6000	» Este ganado es para los cuatro montes	244	Idem	Idem	Idem	Idem
244-244 A	Palacios de la Sierra	Palacios	Campiña y Bañuelos, Los Cubillejos, Dehesa o Bercolar, Umbrigüela y Abejón	250	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas arranque de brezo para carbón, hoja de roble para el ganado que no exceda de tres centímetros de gruesas, cortadas mes de septiembre	244	Idem	Idem	Idem	Idem
245-247	Idem	Idem	Campiña y Bañuelos	150	750	Tierra para obras	244	Idem	Idem	Idem	Idem
244	Idem	Idem	Idem	200	1000	Hoja seca para camas del ganado recogido de las umbrías del monte	244	Idem	Idem	Idem	Idem
244	Idem	Idem	Idem	200	7000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas arranque de éstepas y corta de hoja de roble para alimento del ganado, (Estos pastos al pueblo de Moncalvillo)	212	120	2	11184	
245	Idem	Idem	Dehesa Bercolar	150	5250	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	245	Idem	Idem	Idem	Idem
245	Idem	Idem	Idem	80	800	Gravilla para obras	246	Idem	Idem	Idem	Idem
246	Idem	Idem	Gurreado y Abejón	60	2100	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de brezo para carbón	246	Idem	Idem	Idem	Idem
246	Idem	Idem	Idem	30	150	En todo el monte, hoja seca para cama del ganado	247	Idem	Idem	Idem	Idem
247	Idem	Palacios	Umbrigüela y Abejón	150	5250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	247	Idem	Idem	Idem	Idem
247	Idem	Idem	Idem	200	1000	Hojas secas para camas del ganado	250-A	Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	100
250-A	Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	100	7500	Carboneras de Cerro Espeso.—S. Los Quemados, E. Valle de los Carcajuelos y O. Cerro Espeso.—Entresaca de encina dejando resalvos	63	25	2556		
250-A	Idem	Idem	Idem	30	3000	N. subasta, S. Los Quemados, E. Valle Zorrocésped y O. mojonera San Quirce. Corta de mata de encina dejando resalvos de tres en tres metros	2500	278	386	136	74256
251	Quintanar de la S.	Quintanar	La Dehesa	375	15000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado sin cortar ramas y arranque de brezo para carbón, excepto en los acotados	251	Idem	Idem	Idem	Idem
251	Idem	Idem	Idem	1000	10000	Mataca.—N. Vasalón, E. prados, S. carretera provincial y O. La Manga.—Piedra para obras	251	Idem	Idem	Idem	Idem
251	Idem	Idem	Idem	150	750	Choza los Mancos y Tejera.—N. Covachón, E. Sierra los Riscos, S. Rogidilla y O. Fuente la Peña.—Piedra para obras	252	Idem	Idem	Idem	Idem
252	Idem	Idem y Vilviestre	La Manga	10	350	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas	254-A	Rabanera del Pinar	Rabanera	Los Llanos y La Umbría	400
254-A	Rabanera del Pinar	Rabanera	Los Llanos y La Umbría	400	18000	N. y E. Cabeza del Cubillo, S. carretera general a Soria y O. límite con La Galla.—Corta de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, arranque de estepa y tocones	254-A	Idem	Idem	Idem	140
254-A	Idem	Idem	Idem	140	1000	Piedra para obras	256	Salas de los Infantes	Salas y otros	Ledania	400
256	Salas de los Infantes	Salas y otros	Ledania	400	30000	N. y E. repoblación forestal, S. río Hombrihuela y O. río Pedrosillo.—Prado Aguamediano.—N. camino de Monasterio de la Sierra, S. río Pedrosillo, este arroyo Aguamediano y O. el mismo.—Valladares.—N. arroyo Valladares, sur Pradolacuesta, E. Peñalosa y O. Cubillo.—Corta de matorros raquíuticos y mal configurados, dejando los mejores resalvos, aprovechamiento de hoja para el ganado en el mes de septiembre y leñas muertas y rodadas durante todo el año forestal	62	1488			
257	Idem	Salas de los Infant.	Santa Cecilia	80	6000	La Mata Castro Viejo.—N. Camino Rasaluenga, S. corta anterior, E. mojonera con Jaramillo y O. arroyo.—Poda y entresaca de robles dejando las mejores guías y resalvos, en todo el monte leñas muertas y rodadas.—Leñas en el monte núm. 259. (Pastos ambos tres montes)	289	81	192	19236	
259-260-261	San Millán de Lara	San Millán	Candeleda, Cuesta Mala, Los Hoyos	80	6000	» Pastos para los cuatro montes	358	100	217	160	33840
262-263-264-265	Santo Domingo de S.	Santo Domingo	Arriba y Abajo, Los Cerros, La Cervera, La Sierra	80	6000	» Pastos para los cuatro montes	358	100	217	160	33840

262	Santo Domingo de S.	Santo Domingo...	Arriba y Abajo ...	300	13500	Sen Cristóbal a Fuente Portillo.—N. propiedad de los frailes, S. Pilón de Navarra, E. término de Contreras y O. tierras de la Franciscana.—Rama de sabinas, poda en su tercio inferior, arranque de tocones y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
264	Idem	Idem	La Cervera	100	4500	N. Cintajo Cervera, S. tenadas, E. La Peña y O. San García.—Ramas de sabina de poda en su tercio inferior, arranque de tocones y de leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
265	Idem	Idem	La Sierra	100	4500	Valdesplegares.—N. camino Peñacoba a Doña Santos, S. raya Doña Santos, E. camino Mamolar y O. tierras.—Ramas de sabina, poda en su tercio inferior, arranque de tocones y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
265	Idem	Santo Domingo	La Sierra	50	400	N. río, S. tierras, E. riscos y O. tierras y Ladera del Encinar.—Mata de encina y roble	»	»	»	»	»	»
266	Tinieblas de la Sierra	Tañabueyes	Majadavieja	30	1650	Muñecas.—N. camino mojonera de Tinieblas, S. corta años anteriores y majada, E. camino y O. Oabeza Valle.—Poda de roble dejando guías y de leñas muertas y rodadas en todo el monte	54	11	28	»	»	2928
268-268 A	Idem	Tinieblas de la S.	Valderrubio y La Reim	65	4550	Majalverde y La Sangacha.—N. sierra, S. tierras labrantías, E. Arroyo do la Mata y O. El Collado.—Poda de roble dejando las mejores guías y en el sitio Rucheño, N. Paulejas, S. labrantío, E. Cañada de los Campos y O. arroyo. Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Leñas en el núm. 268. (Pastos ambos montes)	128	»	74	»	»	6864
269	Torrelara	Torrelara	Las Navas	15	1125	Las Mazadillas.—N. Alto el Gancho, S. camino, E. Alto el Centeno y O. corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	54	»	14	»	»	1656
281	Villaespasa	Rupelo	Cavadilla y Dehesa	30	2250	Matalares.—N. tierras labrantías, S. y E. id. y O. Valle.—Entresaca de robles huecos leñosos y puntisecos y poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	97	13	37	»	»	4140
282	Idem	Villaespasa	La Dehesa	30	1275	La Dehesa.—N. y S. labrantío y E. y O. monte.—Robles huecos leñosos cortados por la Electra.—Cubillos.—N. risca, S. tierras labrantías, E. La Tejera y O. terreno labrantío.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	88	15	64	»	»	6024
283	Villanueva Carazo	Villanueva	Idem	50	3750	El Rebollar.—N. tierras labrantías, S. camino a Carazo, E. camino de Campo las Trochas y O. arroyo de Campo las Pozas.—Poda de robles dejando guías, hoja para el ganado en el mes de septiembre y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	90	23	68	19	»	7896
285	Villoruebo	Mazueco de Lara	Idem	15	1125	Valcabao.—N. alto, S. tierras labrantías, E. plantación de pinos y O. corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	74	22	40	»	»	4296
286	Idem	Quintalla. Cabrera	La Isa o Dehesa	»	»	»	23	»	»	»	»	1656
287	Idem	Villoruo, La Aceña	La Sierra	»	»	»	96	»	»	»	»	1152
288	Idem	Mazueco y Torrelara	Valdecorrales	20	1000	Leñas cortadas por la Electra de Burgos para el tendido	810	203	315	27	»	39216
289-290	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha, El Monte	600	21000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	»	»	»	»	»	»
289	Idem	Idem	Matarrucha	200	1600	Arena y grava para obras en todo el monte	»	»	»	»	»	»
289	Idem	Idem	Idem	400	4000	En todo el monte, arranque de piedra para obras, setas y hongos comestibles	»	»	»	»	»	»
289	Idem	Idem	Idem	700	24500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	»	»	»	»	»	»
290	Idem	Idem	El Monte	100	800	En todo el monte, arena y gravilla para obras	»	»	»	»	»	»
290	Idem	Idem	Idem	100	1000	En todo el monte, arranque de piedras para obras	»	»	»	»	»	»
290	Idem	Idem	Idem	100	1000	Pinocha seca y mantillo para cama del ganado en todo el monte	»	»	»	»	»	»
290	Idem	Idem	Idem	200	1000	Llano de Cilurte.—N. Bariera, S. carretera Jaramillo, E. Vallejuelo y O. Camino Encimero.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos y de leñas muertas y rodadas en todo el monte	83	77	39	1	»	5724
291	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	60	3950	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas	»	»	»	»	»	»
204-A	Arauzo de Miel	Arauzo Miel y Doña Santos	Las Viñas y otros	100	5000	Leñas muertas y rodadas	346	177	27	222	»	3761
204-A	Idem	Idem	Idem	50	1250	Ortígal.—N. La Coba.—S. corta anterior.—E. Arroyo Chorrasco y O. corta vieja. Poda y entresaca de roble dejando guías, en todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado, sitio Avellaneda	200	96	100	112	»	15558
205	Barbadillo Herreros	Barbadillo	Lomomediano	300	15000	Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
205	Idem	Idem	Idem	100	2500	Leñas de romoneo	»	»	»	»	»	»
205	Idem	Idem	Idem	50	750	N. Peña Cervera.—S. carretera Espinosa Briongos.—E. Majada pequeña y oeste, corta del año anterior, limpia de chaparra de encina rastrera, dejando los mejores resalvos.—Paraje Las Cortadizas.—N. Congosto.—S. tierras.—E. río las Hoces y oeste, Valdelé. Poda de sabinas en su parte inferior de ramas rastre- ras y mal configuradas	188	62	8	85	23	11544
219	Espinosa de Cervera	Espinosa	Arriba	200	1000	En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
219	Idem	Idem	Idem	60	1500	En todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
225-A	Huerta de Rey	Huerta de Rey	Guilarillas y otros	25	1250	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	156	82	10	215	»	2586
220	La Gallega	La Gallega	La Dehesa	40	2000	N. camino de Salguero.—S. Cabiruelas.—E. camino y O. corta anterior. Poda de 150 robles dejando en todos las mejores guías, en todo el monte, arranque de estepa y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
221-A	Idem	La Gallega	Costalviejo	30	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, (Pastos con el monte ordenado) ...	»	»	»	»	»	»
249	Pinilla de los Barreos	Gete	Dehesa y Trabado	40	2000	N. Lavadero.—S. mojonera con Pinilla.—E. cañada y O. corta anterior, poda de 70 robles dejando en todos las mejores guías, en todo el monte arranque de estepa leñas muertas rodadas	70	20	50	13	»	5904
242	Monterrubio de D.	Monterrubio	Idem	25	1250	En todo el monte, leñas muertas rodadas	76	»	115	13	»	6580
482	Junta de Traslaloma	El Rebollar	Idem	20	400	En todo el monte, limpieza de robizo y plantas mal formadas	38	»	40	»	»	3336
				20	400	En todo el monte, arranque de tocones y malezas de brezo	48	»	41	5	14	4560

373	Berberana	Valpuesta	Idem	1500	Bebedo.—arranque de cepa de brezo para carbón.—N. Puyas.—S. Valdorca.—E. mojonera de Barbadillo de Herrero y O. Uremen	245	84	43	117	16476
255	Idem	Idem	Idem	15000	Campastros.—N. Puente Valdorca.—S. Rozas.—E. vía y O. corta anterior, poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos, en todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado en el sitio Carreras	"	"	"	"	"
255	Idem	Idem	Idem	2500	Leñas muertas y rodadas	"	"	"	"	"
255	Idem	Idem	Idem	750	Ramón para el ganado	"	"	"	"	"
270	Valle Valdelaguna	Bezares	Acercas y Retamar	3000	Matalmoro.—N. camino.—S. Cañada.—E. La Trocha y O. mojonera Barbadillo, Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos, en todo el monte, leñas muertas y rodadas	33	"	22	18	1594
270	Idem	Idem	Idem	500	Leñas muertas	"	"	"	"	"
272	Idem	Vallejimeno	La Dehesa	750	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja de acebo para el ganado	80	28	31	31	7200
272	Idem	Idem	Idem	450	3.000 kilos de acebo	"	"	"	"	"
273	Idem	Huerta de Abajo	Idem	1500	En todo el monte leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	104	44	70	41	2489
273	Idem	Idem	Idem	450	3.000 kilos de acebo	"	"	"	"	"
275	Idem	Tolbaños Abajo	Idem	6000	Robledal.—Entresaca de 45 robles leñosos, marcados, en todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja de acebo para el ganado en el sitio Rasilla	88	39	36	39	4338
275	Idem	Idem	Idem	750	Leñas muertas y rodadas	"	"	"	"	"
275	Idem	Idem	Idem	585	3.900 kilogramos de acebo	"	"	"	"	"
275	Idem	Bezares y Barbadillo	Estillana	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Cupo con el 270 y 205	"	"	"	"	"
277	Idem	Hta. Arriba y otros	Patria	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	"	"	"	"	"
278	Idem	Huerta de Abajo	Riobaraja	2500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	104	44	70	41	2904
278	Idem	Idem	Idem	750	5.000 kilogramos de acebo	"	"	"	"	"
280	Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña	7500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y acebo para el ganado	192	"	106	80	10866
280	Idem	Idem	Idem	750	5.000 kilos de hoja de acebo	"	"	"	"	"

Partido Judicial de Sedano

292	Alfoz de Bricia	Villanueva Carrales	Arroyo y Ahedo	21	630	La Gándara.—N. y S. el mismo monte.—E. fincas particulares y O. mismo monte, corta de 13 hayas y 1 roble marcados con el martillo y demás malezas	23	"	20	"	1716
293	Idem	Presilla	La Cañada	"	"	"	"	"	11	"	792
265	Idem	Montejo	La Dehesa	30	900	La Dehesa.—N. Peña Gato.—S. camino forestal.—E. arroyo y O. fincas particulares, entresaca de de haya, aoble mal configurado y acebo	142	"	"	6	9480
296	Idem	Villamediana de L.	Dehesa y Cuesta El Mazo	21	630	La Dehesa.—N. La Matilla.—S. La Tejera.—E. La Hera y O. Trasla Era, entresaca de roble raquíptico y mal configurado, leñas muertas y rodadas	71	"	53	"	4668
296	Idem	Valderías	El Infierno	20	600	El Infierno.—N. fincas particulares.—S. La Ladera.—E. el mismo monte y oeste, entresaca de roble enfermo y mal configurado, malezas y otras especies	34	"	19	"	1776
298	Idem	Bricia	Mataconderos	"	"	"	58	"	59	"	4944
299	Idem	Linares de Bricia	Matarredonda	"	"	"	35	"	24	"	1748
300	Idem	Barrio de Bricia	Los Riscos	"	"	"	153	"	63	23	8028
301	Idem	Lomas de Villam.	La Sombria	20	600	La Sombria.—N. el río.—S. y E. fincas particulares y O. Arrangueros, la corta será entresaca de roble mal configurado	68	"	57	"	5520
302	Idem	Cilleruelo de Bricia	La Tacilla	"	"	"	91	"	71	"	6204
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz Santa Gadea y Añia	Hijedo	120	2400	Hijedo.—N. el río.—S. Ríocerezo.—E. el río y O. La Cabaña, corta de acebo, avellano y haya mal configurada, toda clase de malezas y leñas muertas y rodadas	161	"	73	"	9468
304	Idem	Higón	La Mata	"	"	"	66	"	57	"	4896
305	Idem	Sta. Gadea de Alfz	La Mata o Dehesa	40	1200	La Mata.—N. limpias anteriores.—S. Los Cuatros.—E. Arroyo y O. Arrugeros, corta de leñas mal configuradas de haya y robles acebos y otras malezas	197	"	160	"	13884
306	Idem	Quint. Sta. Gadea	Las Matas	"	"	"	60	"	38	"	3456
307	Idem	Montejo y Alfz Sta. Gadea	Valverde	"	"	"	28	"	16	"	2448
306-A	Añia	Añia	La Mata	"	"	"	128	"	34	"	3984
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	40	800	Brezosa.—N. fincas particulares.—S. el mismo monte guardando línea con corta anteriores.—E. corta del año anterior y O. fincas particulares labradas, leñas	44	21	20	"	4464
311	Idem	Nocedo	Las Puertas	30	900	N. camino a Valdelateja.—S. el mismo monte.—E. corta del año anterior y oeste, Mojonera con Valdelateja, corta de mata de roble y encina	39	17	22	"	2208
312	Masa	Masa	El Monte	90	2700	La mata Alta.—N. línea marcada con el martillo oficial.—S. corta del año anterior.—corta de bajo el monte y O. Mojonera de Nidáguila, corta de mata baja de roble dejando los resalvos del turno anterior, aprovechamiento de hoja para el ganado	104	30	56	"	6640
313-34	Moradill de Sedano	Moradillo	La Navay El Paular	70	2100	Corral del monte.—N. camino a Quintanajuar.—S. camino a Vallipozo.—este, corta del año anterior y O. Vallejo de Vallipozo, corta de mata de roble dejaneos resalvos, leñas núm. 314	60	35	28	"	3576
315	Nidáguila	Nidáguila	El Hoyo	70	2100	Majadilla.—N. corta del Hoyo.—S. terreno raso.—E. el mismo monte y O. corta del año anterior, corta de mata baja de roble dejando guías	115	17	52	"	5532
331	Idem	Terradillos Sedano	Guiado y Dehesa	"	"	"	112	23	76	"	7368
316	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	"	"	"	107	45	61	"	6756
318	Pesquera de Ebro	Cubillo del Butrón	Cuesta Derecha	25	750	El Cerrillo.—N. fincas particulares.—S. y E. fincas y O. corta del año anterior, mata de roble derando resalvos, hoja para el ganado en septiembre	19	8	12	"	1284
319-320	Quintanaloma	Quintanaloma	La Dehesa y Montealto	50	1500	El Val.—N. terrenos particulares.—S. carretera.—E. terminación del monte y O. mojonera con Moradillo, corta de mata de roble dejando resalvos y aprovechamiento de hoja para el ganado, monte núm. 319 (Para los dos montes)	76	36	60	"	6096

320	Quintanaloma.....	Quintanaloma....	Montealto	30	900	Corta de roblizo.—Matahonda.—N. Mata Valdecaño.—S. camino.—E. Monte Cudón y O. Mata de Medio	»	»	»	»	»	»	»
321	Quintana Sobresierra	Quintanilla	Briales	70	2100	La Llanera. N.—línea marcada.—S. corta del año anterior.—E. Vallejo Lobero y O. Hoyo de repoblación, corta de mata de roble mayores que se hallana dentro del terreno deslindado sin escabezar ninguno	112	53	68	»	»	»	8512
322	Sargentos de la Lora.	Sargentos	La Añadera	90	2700	Valledorros.—N. río San Antón y fincas particulares.—S. cinto de piedra.—E. mojonera de Santa Cruz del Tozo y O. corta del año anterior, corta de mata de roble y 18 roblicos de 0,24 por 6 metros	48	22	30	»	»	»	3240
323	Idem	San Andrés de M.	Corcos y El Hoyo.	»	»	»	45	18	43	»	»	»	4068
324	Idem	Moradillo Castillo.	Moradillo	50	1500	La Hoya.—N. corta del año anterior.—S. camino de la Hoya.—E. páramo y O. fincas particulares, corta de mata de roble dejando espesos los resalvos	»	3	24	»	»	»	1800
425	Idem	Sargentos	El Monte	90	2700	La Hoya del monte.—N. Corta del año anterior.—S. camino de Caldenava.—E. el mismo monte camino y O. camino de Hoyamendín, corta de mata de roble y encina	158	16	88	»	»	»	8616
326	Idem	Lorilla	Ropelilla	40	1200	N. camino medio del monte.—S. camino del Boquete.—E. corta del año anterior y O. límite del monte, corta de hayuela dejando los mejores resalvos	»	»	20	»	»	»	1440
327	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	29	870	En todo el monte, corta de 14 hayas leñosas.—Matarredonda.—N. camino del Alto.—S. camino cardalejas.—E. camino de dueñas y O. el mismo monte, corta de mata de encina	41	12	24	»	»	»	2508
338	Idem	Ceniceros	Ceniceros	»	»	»	»	»	3	»	»	»	216
308	Tubilla del Agua ..	Bañuelos Rudrón.	Los Cabrereros....	20	600	Hoya Alta.—N. camino a páramo.—S. terminación del monte.—E. corta del año anterior y O. el mismo monte, corta de hayuelas mal configuradas	»	»	16	7	»	»	1656
330	Idem	Tablada Rudrón.	Santa Marina	60	1800	El Tejar.—N. páramo.—S. tierras labrantías y Valle.—E. corta del año anterior y O. Rastra Vadevernid, corta de mata de roble dejando las hayuelas y hoja para el ganado	104	37	58	»	»	»	6316
332	Idem	Tubilla del Agua.	Montellano.....	»	»	»	62	22	55	»	»	»	5732
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	20	400	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y de haya.	»	6	12	»	»	»	1008
309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	60	1800	Valluenga.—N. Peñas.—S. El Valle.—E. corta anterior y O. camino, corta de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	172	44	39	»	»	»	5928
336	Idem	Granja de Perros.	Collado y Lomana.	»	»	»	8	»	3	»	»	»	384
337	Idem	Quint.ª San Román	Dehesa Carrales ..	20	400	Herraña.—Monte.—N. el mismo monte.—S. límite con Santander.—E. y O. el mismo monte, limpias y desbroces de malezas	61	»	82	»	»	»	6516
338	Idem	Bezana	Dehesa y Carrales.	190	5700	La Ermita y escalerón.—N. el mismo monte.—S. jurisdicción de Villanueva Carrales.—E. Cayalobos y O. carretera de Burgos a Santander, corta de 190 hayas marcadas con el martillo del Distrito	148	»	165	»	»	»	13656
338	Idem	Idem	Idem	200	4000	El Bardal y Coronía.—limpias de acebo haya mal configurada y otras malezas. N. fincas.—S. el mismo monte.—E. fincas y O. carretera de Santander.—La Cornisa. N. fincas.—S. el monte.—E. Jurd. de Montero y O. limpia anterior	76	»	139	»	»	»	10920
339	Idem	Cilleruelo Bezana	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
341-342-347	Idem	Munilla	Ladrero, El Lomo, Sobornedo y Iruña	»	»	Para los tres montes	54	»	40	»	»	»	3528
344	Idem	Torres de Arriba y de Abajo	Orazas y Pedrales ..	»	»	»	58	»	40	»	»	»	4156
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	»	»	»	»	»	35	8	»	»	3096
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	30	900	Iruela.—N. Valluenga.—S. fincas particulares.—E. corta anterior y O. mismo monte, corta de encina mata carrasca, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	98	»	60	»	»	»	5496
351	Idem	Castrillo	Argobeo	30	600	Peña Corbalobos.—N. Peña.—S. camino.—E. corta anterior y o mismo monte, corta de malezas de espino y demás malezas	120	»	112	»	»	»	9504
352	Idem	Quintanaentello.	Campo la Dehesa ..	»	»	»	44	»	41	»	»	»	3840
353	Idem	Virtus	Cigüe	80	2400	Valacente.—N. el mismo monte.—Cortafuegos.—E. y O. Valazante, corta de 78 robles leñosos marcados con el martillo y en todo en monte, leñas muertas y rodadas	63	»	213	19	»	»	17460
354	Idem	Argomedo	La Cueva	»	»	»	93	»	148	»	»	»	11772
355-358	Idem	Soncillo	Encma Cabaña y La Gándara	»	»	Este ganado es para los dos montes	65	»	138	»	»	»	10716
356	Idem	Quinanaentello y Montoto	Eudérico y Corcos ..	»	»	Al pueblo de Riaño	46	»	59	»	»	»	4700
357	Idem	San Cibrián	Fuentemirne	20	400	La Risca.—N. el río.—S. el mismo monte.—E. corta anterior y O. el mismo monte, corta de malezas de espino y avellano y demás malezas respetando las hayas	29	8	20	»	»	»	1980
359	Idem	Riaño	Hayedal	»	»	»	63	»	74	»	»	»	6084
360	Idem	Montoto	Matorral y Coreña.	62	1480	Los Cotejones.—N., E., S. y O. el mismo monte, corta de 22 robles leñosos marcados con el martillo y de limpias de acebo y otras malezas en la Raspanera.	68	»	91	»	»	»	7368
361	Idem	Villabáscones	Tremedal y Caleros	»	»	»	55	11	54	»	»	»	4812
362	Valle de Zamanzas.	Villanueva Rampalay	La Cuesta	15	450	La Hoz.—N. y S. el mismo monte.—E. ribera del Ebro y O. jurisdicción de Turzo, corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.	»	»	24	»	»	»	1728
363	Idem	Báscones	Cuesta Gualdán ..	»	»	»	11	»	19	»	»	»	1500

Partido Judicial de Villarcayo

364	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Is	5	1300	Valleluengo.—N. torca, E. cumbre, S. corta anterior y O. monte de Almendres. Corta de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	57	»	»	15	»	»	1764
373	Berberana	Valpuesta	C	5	900	Marvalle.—N. el mismo monte, S. corta anterior, E. arroyo y O. el mismo monte.—Corta de carrasca y borto dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	»
375	Riocabado de la Sierra	Riocabado	Dehesa	50	1500	Beceo.—arranque de cepa de brezo para carbón.—N. Puyas.—S. Valdorca.—E. mojonera de Barbadillo de Herrero y O. Uremen	245	84	43	117	»	»	16476

481	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

442	Idem	Idem	Idem	»	Pastos al pueblo de Colina.—Ingresando el 90 por 100 de la tasación a los pueblos de Lastras y Las Heras, dueños del monte	54	»	»	10	»	1368
444	J. de Villalba de Losa	Lastras T. y Teza	La Carrascosa	»	»	27	»	16	13	»	2412
443	Idem	Villalba y Murita	Anzalón	»	»	28	»	18	20	»	3072
445	Idem	Teza y otros	La Carrasqueda	50	2500 Corral.—pared con Baró, S. el mismo monte, E. camino con Villota y O. el mismo monte.—52 pies de robles marcados	60	16	34	27	»	4776
446	Idem	Barriga	Cuesta la Riba	16	800 N. calle divisoria del monte Villacián, S. pared de las fincas propias, E. el mismo monte y O. calle divisoria de los montes de Villacián.—18 pies de robles gruesos marcados	34	12	24	24	»	4152
447	Idem	Villalba y otros	Dehesa del Agua	70	2100 Fuente Rodea.—N. Peña Alta, S. y E. corta anterior y O. el mismo monte. 103 hayas y robles leñosos marcados	26	2	12	12	»	2088
447	Idem	Idem	Idem	»	A los pueblos de Orduña, por medio año.—Abril a 30 septiembre	1344	»	65	»	»	10456
448-452	Idem	Villalba de Losa	El Pinar - Los Valles	»	Pastos para los dos montes	72	4	29	68	»	7944
450	Idem	Zaballa	Pinar Traslomana	»	»	13	»	9	14	»	1812
451	Idem	Villacián	Torca y Tejera	20	1000 Mormoruta.—N. loma del mismo monte, S. torcas, E. el mismo monte.—30 robles gruesos leñosos marcados	68	11	32	32	»	5688
453	Idem	Villota	Los Valles	»	»	23	5	8	8	»	1548
455	J. de San Zadornil	S. Zadornil y su J.	Valdelosa	»	»	6	»	12	6	»	702
317	Los Altos	Pesadas de Burgos	Rebollar y Cueto	50	1500 Colchones.—N. terreno labrantío y E., S. y O. el mismo monte.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	81	19	72	27	»	8556
389	Idem	Huidobro	Otero y Peñalacuesta	15	450 Cueva Prieta.—N. camino de carretera, S. carretera, E. el mismo monte y oeste carretera.—Mata de roble dejando los mejores resalvos	36	24	20	»	»	2448
510	Idem	Ahedo del Butrón	Aluengo	75	1500 Visuega.—E. y O. mismo monte, S. La Cumbre y N. carretera.—Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	112	82	54	»	»	7200
511-521	Los Altos	Porquera	Aluengo y La Nava	55	1650 La Nava.—E. y O. el monte mismo, S. tierras labrantías y N. La Nava.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.—Leñas monte 521. (Pastos ambos montes)	65	22	78	»	»	6924
516	Idem	Dobro	Grande y Gredilla	45	1800 El Molino.—E. y N. mismo monte, S. La Cumbre y O. monte de Ahedo.—Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	119	33	126	»	»	11292
523	Idem	Escóbados Arriba	El Rebollar	95	4750 N. mismo monte, S. corta anterior y E. y O. el mismo monte.—Corta a matarrasa de roble dejando los mejores resalvos	58	9	55	27	»	6816
525	Idem	Id., Escóbados Abajo y Villalba	El Robledal o Rebollar	130	6500 N. arenal, S. camino vecinal, E. Torrecilla y O. Valdefuentes.—Corta a matarrasa de roble dejando resalvos	92	11	56	41	»	8352
576-577-578	Idem	Villaescusa Butrón	La Dehesa, La Mesa, La Tejera	40	1200 Alto la Dehesa.—N. terrenos de Dobro, S. Cueva del Angelito, E. corta del año anterior y O. Cuesta Iría.—Mata de leña dejando los mejores resalvos. Monte núm. 577. (Pastos tres montes)	28	20	24	13	»	3480
459-459 A	M. de Castillala Vieja	Villalaín	El Hayal y Rebollarejo	85	1275 Los Caserones.—E. y O. el monte mismo, S. La Cumbre y O. carretera.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros. Núm. 459. (Pastos ambos montes)	162	»	100	»	»	9144
461	Idem	Bisjueces	El Rebollar	»	Pastos medio año	25	»	76	»	»	2736
462	M. de Cuesta Urria	Hierro	La Calera	20	400 En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	19	8	»	1944
465	Idem	Quint. M. Cabezas	Lomarredonda	30	600 En todo el monte, leñas muertas y rodadas	24	»	16	»	»	1440
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	45	900 La Quemada.—N. camino, E. camino para Villavedeo, S. corta anterior y oeste monte Caibar.—Corta de roblizo bajo a matarrasa	17	»	6	»	»	564
467	Idem	Extramiana	San Román	45	900 En todo el monte, leñas muertas y rodadas	57	»	62	»	»	5148
466 A-566 B	Idem	Quint. Entrepeñas	El Portillo y Valsapera	50	1500 Colera.—N. y E. Peña, S. cumbre y O. Senda la Campa.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.—Leñas en el monte núm. 466. (Pastos ambos montes)	»	4	»	9	»	648
468-A	Idem	Lechedo	Valderrumiel	35	700 Valderrumiel. Sitio la Quemada.—N. camino, E. camino para Villavedeo, sur corta anterior y O. monte Caibar.—Corta de roblizo bajo a matarrasa	»	»	4	10	»	1008
467-A	Idem	Tartalés, Urria y Mijangos	La Tesia	»	»	47	15	26	24	»	4524
469	M. de Montija	La Merindad	Cernejá	125	2500 En todo el monte, leñas muertas y entresaca de los pies destruidos por las nieves y arranque de malezas	»	»	»	»	»	»
471	Idem	Gayangos	Los Llanos	70	2100 El Encinar.—E. y O. mismo monte, S. monte particular ne Fresno y N. La Peña.—Corta de mata de encina dejando resalvos de tres en tres metros	89	»	67	4	»	6180
472	Idem	Loma de Montija	El Olmillo	40	1000 En todo el monte.—Entresaca de roblizo mal configurado y leñas muertas	80	»	73	70	»	11256
473	Idem	Bercedo	Peña	100	4000 23 hayas y 27 robles.—N. corta anterior, S. vaguada, E. cortafuegos y O. camino	15	»	37	»	»	2844
474	Idem	Revilla de Pienza	Rebollar y Peñalón	22	660 En todo el monte.—Entresaca de roblizo mal configurado dejando todos los mejores resalvos de tres en tres metros	31	»	18	»	»	1668
475	Idem	La Merindad	Rupando	155	3100 En todo el monte, entresaca de roblizo mal configurado, leñas muertas y arranque de malezas	»	»	»	»	»	»
476	M. de Sotoscueva	Butrera	Ahedo	25	1000 En todo el monte, 25 robles leñosos y arranque de tocones, malezas y roblicos mal configurados	»	11	31	2	»	2376
477	Idem	Redondo y Herrera	Covacho	20	400 En todo el monte, arranque de tocones y malezas	76	»	5	»	»	1272
478	Idem	Quisicedo y otros	La Cueva	100	2000 En todo el monte, entresaca de roblizo mal formado y destruido por los temporales	»	»	»	»	»	»
479	Idem	Quint. Sotoscueva	La Dehesa	35	700 En todo el monte, arranque de tocones y malezas	64	»	58	2	»	6192
479	Idem	Idem	Idem	15	750 15 metros cúbicos de piedra sillería para obras del pueblo	»	»	»	»	»	»
480	Idem	Quint. del Rebollar	Idem	25	500 En todo el monte, arranque de tocones y malezas	138	»	137	6	»	11952
480	Idem	Idem	Idem	35	1750 Piedra de sillería para obras del pueblo en el sitio denominado Las Minas	»	»	»	»	»	»
481	Idem	Idem	Idem	30	600 En todo el monte, arranque de tocones y malezas de retama y brezo	108	»	76	»	»	6768
481	Idem	Quisicedo	Idem	30	1500 Piedra de mampostería y sillería para obras del pueblo	»	»	»	»	»	»
481	Idem	Idem	Idem	»	»	138	»	102	95	»	15024

» Para los dos montes

249	Pinilla de los Barreiros	Gete	25	1250	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	15	10	3336
249	Monterrubio de D.	El Rebollar	20	400	En todo el monte, limpieza de robizo y plantas mal formadas	38	40	3336
249	Idem	Villabazcones	20	400	En todo el monte, arranque de tocones y malezas de brezo	48	41	4560
484	Idem	Pereda	30	1200	En todo el monte, 15 robles y 25 encinas leñosas y arranque de tocones	21	14	1260
485-92	Idem	Hornillatorre y Hornillalastra	20	400	En todo el monte, arranque de tocones y malezas. — Monte núm. 492. (Leñas y pastos ambos montes)	38	24	2760
486	Idem	O. del Rebollar y Cornejo	100	2000	Sierra Morteras. — N. Calleja del Gato, S. Peña la linde, E. monte Valmayor y O. Fuente del Abad. — Corta de haya tirada por el suelo por las nieves dejando los mejores pies	60	29	2304
488	Idem	Bedón	»	»	»	122	180	4808
489	Idem	Cogullos	60	1800	Rasillo. — N. monte de Villamartín, S. La Poza, E. sigue Rasillo el cortafuegos y O. La Quemada. — Corta de 165 encinas leñosas marcadas con el martillo del Distrito	45	35	3132
490	Idem	La Parte y otros	35	700	En todo el monte, arranque de tocones viejos y malezas	44	46	3840
490	Idem	Idem	15	750	Piedra para obras del pueblo	28	3	552
491	Idem	Hornillayuso	25	1000	En todo el monte, arranque de tocones y malezas y de 25 robles leñosos	74	25	5184
492	Idem	Hornillatorre	20	400	En todo el monte, arranque de tocones y malezas	103	43	8773
493	Idem	Redondo y otros	45	900	Carrascosa. — N. camino de hayas altas, S. Gondoria, E. camino de hayas altas y O. repoblación del Patrimonio. — Corta de leñas tiradas por las mieses	33	12	2340
415	M. de Valdeporres	Brizuela	90	2700	El Corral. — Corta de 90 encinas leñosas y 33 hayas, también leñosas, en el sitio El Corral	36	30	5688
416	Idem	Puentedey	60	1800	La Poza. — 126 robles y 20 encinas leñosas y entresaca de carrasco	29	4	3612
417	Idem	Quintanabaldo	40	1200	La Navilla. — Entresaca de encina dejando los mejores resalvos	45	8	4572
495	Idem	Dosante	30	750	Rudiagas. — Entresaca de roble mal configurado y leñas muertas y rodadas en todo el monte	180	60	5760
496	Idem	Rozas	30	750	Entresaca de robizo dejando los mejores resalvos	64	17	4920
498	Idem	Santelices	»	»	»	48	17	3864
499	Idem	Mer. Valdeporres y Sotoscueva	90	1800	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	324	292	27600
500-01	Idem	Pedr. Valdeporres	»	»	»	57	13	5724
502	Idem	Villavés	40	1200	Corta de 67 encinas marcadas con el marco del Distrito	129	119	9084
503	Idem	San M. de las Ollas	»	»	»	5	»	2292
505-06	Idem	Mer. Valdeporres	65	1300	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, leñas n.º 505 (Pastos ambos montes)	58	12	3576
506	Idem	Idem	50	1500	Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos	54	21	3240
507	Idem	Leva	80	2400	Soto. — N. fincas particulares. — S. Peña. — E. La Canal y O. Peña Alta, corta de 70 hayas leñosas marcadas	24	21	1800
512-15	M. de Valdivielso	Valdenoceda y Quintana	115	4600	Las Fuentesillas. — E. y O. mismo monte, E. La Cumbre y S. La Peña Alta. Entresaca de 130 encinas leñosas marcadas. Leñas monte 515 (Pastos ambos montes)	58	56	4728
527	P. de la Sierra en T.	Valderrama	80	2400	Docespina. — N. fincas particulares. — S. risca del monte. — E. el mismo monte y O. id. Latizal de por entresaca cortando los pies dominados y defectuosos	19	12	516
528	Idem	Villanueva Montes	»	»	N. Frías. — S. tierras de labor. E. Frías y O. Cillaperlata. Roble y encina de entre los pinos	50	42	3624
530-31	Idem	Cubilla	50	1500	La Maza. — N. el mismo monte. — S. camino. — E. corta anterior y O. el mismo monte. Corta de pies defectuosos de latizal de roble, leñas en el monte número 530, (Pastos ambos montes)	7	8	804
343	Valle de Manzanedo	Csespos y Campino	»	»	»	2	2	144
340-50	Idem	Poblacion Arreba	17	510	Prado Pascual y la Cuesta. — N. Jur. de Arreba. — S. camino vecinal. — E. fincas particulares y O. mismo mismo monte. Corta de 18 robles leñosos marcados con el martillo. Núm. 340, leñas (Pastos ambos montes)	»	2	360
534	Idem	Argés	22	660	La Rada. — E. corta anterior. N., S. y O. mismo monte. Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	4	14	1056
349	Idem	Arreba	»	»	»	9	17	1404
536	Valle de Mena	Santa Olaja	15	450	El Camino Nuevo. — N. senda del mismo monte. — S. arroyo. — E. camino y oeste, mismo monte. Entresaca de leñas de hayas	40	»	480
537	Idem	Montiano	12	300	En todo el el monte, entresaca de roble mal configurado y hoja seca	10	»	120
538	Idem	Cilieza	10	250	Los Bustos. — N. El Páramo. — S. El Tunnel. — E. Peña Mediana y O. entresaca anterior. Roblizo mal configurado	49	9	1668
539	Idem	Santiago Tudela	26	780	N. corta anterior. — S. el mismo monte. — E. corta y el mismo monte y O. fincas particulares. Leñas gruesas de roble	5	33	2436
539 A	Idem	Ribota y Caniego	40	700	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»
540	Idem	Bortedo y otros	100	2090	La Cueva. — N. Arroyo de Fuente la Haya. — S. Fuente Abadejo. — E. aprovechamiento anterior y O. camino. Borto y hoja seca	22	11	1056
541	Idem	Burceña	130	2100	La Venera. — N. La Cantera. — S. Callejonda. — E. La Bara y O. aprovechamiento anterior. Leñas de borto y hoja seca	»	»	»
542	Idem	Campillo de Mena	80	1900	El Pinar. — N. El mismo monte. — S. Id. — E. arroyo y O. Id. Leñas de robizo en en la superficie de corta y hoja seca	»	»	»
543	Idem	Nava de Mena	200	3000	La Quemada del año pasado. — N. la misma. — S. carretera. — E. Las Pedrajas y O. La Pasada Mala. Leñas de borto quemado	»	»	»
544	Idem	Hornes de Mena	125	2250	Manero y Sierra del Peral. — N. Manero. — S. carretera. — E. Peña de Buborco y O. Sierra Gándara. Leñas quemadas de borto y hoja seca	»	»	»
545	Idem	Partearroyo	50	1300	Campo Blar. — N. Costoya. — S. Lloral. — E. carretera y O. Sorrondillo. Leñas de borto y hoja seca	»	»	»
546	Idem	Ribota de Mena	70	1800	La Peñasquilla. — N. camino forestal. — S. arroyo. — E. Las Tasugueras y O. Costil de Zampayón. Leñas borto quemado y hoja seca	»	»	»

547	Valle de Mena	Vallejo de Mena	La Dehesa	30	1500	Los Pozos.—N. camino para el Hayal.—S. el mismo monte.—E. id. O. corta anterior, 46 hayas leñosas	68	5	1	1248
548	Idem	Angulo de Mena	Entrambaspeñas	30	600	El Torno.—N. Cerradura de las arroturas.—S. Peña.—E. el mismo monte y O. Jur. de Siones, 7 hayas viejas leñosas	»	56	5	4392
549	Idem	Vigo	El Hayal	20	360	N. Cárcaba y fincas particulares.—S. el mismo monte.—E. id. y O. carta anterior, entresaca y limpieza de roblizo	»	4	»	288
550	Idem	Lorcio	Horquilla	12	720	Las Gargantas.—N. el mismo monte.—S. camino.—E. camino y O. fincas particulares, leñas de roblizo	»	18	»	1296
551	Idem	Sta. Mariadel Llano	Junquera	24	1500	Regoya.—N. el mismo monte.—S. carretera.—El mismo monte y O. campos particulares, leñas de roble procedente de limpias de bajo latizal, leñas monte 566, (Pastos ambos montes)	29	»	»	348
553-566	Idem	Irús de Mena	Peña Regoya	60	625	Ontanilla.—N. fincas particulares.—S. Federico Mardones.—E. Peña y O. aprovechamiento anterior, entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos y escachos	5	»	»	60
554	Idem	Ovilla	Peña	25	1900	Los Cinchos.—N. vía la Robla.—S. Senda el Gato.—E. el mismo monte y oeste, jur. de Sopeñano, leña de haya mal configuradas y leñosas marcadas con el marco oficial	»	12	»	864
556	Idem	Vallejuelo	Pedranco	70	1600	En todo el monte, hayas huecas leñosas	»	40	»	2680
556	Idem	Anzó	Peña	70	1500	En todo el monte, leñas de borto y escacho	10	6	»	552
557	Idem	Bortedo de Mena	Idem	60	650	Pico de Covides. N. jur. de Ovilla, S. el mismo monte.—E. aprovechamiento anterior y O. arroyo, entresaca de roblizo joven, mal configurado dejando los mejores resalvos	22	»	»	264
558	Idem	Covides	Idem	25	1000	La Sierra.—N. vía de la Robla.—S. cumbre.—E. Cantonar y O. La Magdalena, mata baja de encina	18	48	»	3672
559	Idem	Lezana	Idem	50	1800	En todo el monte, leñas de haya de bajo latizal procedentes de limpias	21	26	»	2124
560	Idem	Leciñana	Idem	75	750	La Dehesa Vieja.—N. Las Quintanas.—S. El Acebal.—E. Las Callejas y oeste, Las Encinas, entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»
561	Idem	Medianas y Carrasquedo	Idem	50	1600	Leñas procedentes de hayas de bajo latizal	13	9	»	804
562	Idem	Siones de Mena	Idem	80	600	En todo el monte, leñas procedentes de limpiezas de hayas de bajo latizal	22	»	»	261
563	Idem	Sopeñano-Cadagua	Idem	40	800	Los Aldavines.—N. río.—S. montes particulares.—E. corta anterior y O. arroyo, leñas de encina, leñas núm. 564-A	34	23	»	2064
564-564 A	Idem	Vivanco de Mena	Peña y Ranchuelo	40	300	El Encinal.—N. camino.—S. carretera.—E. camino y O. fincas particulares, entresaca de leñas en encina dejando los mejores resalvos	»	»	»	»
565	Idem	Ventades-Novales	Recuenco	15	1200	La Gargantilla.—N. el mismo monte.—S. carretera de servidumbre.—E. y oeste, id., leñas de encina y hoja seca	38	10	»	1176
565-A	Idem	Villasuso	Redondo	40	1300	El Berezal.—N. Rastraderos.—S. id.—E. el mismo monte y O. camino, leñas de borto	8	20	»	1536
567	Idem	Ayega	San Bartolomé	60	1900	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, borto escacho y encina	13	»	»	156
568	Idem	Caniego	San Miguel	100	800	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	4	6	»	480
569	Idem	Arceo	Sarón	30	1280	N. cierre de fincas particulares.—S. terreno del común.—E. el mismo monte y O. corta anterior, entresaca de leñas de roble y limpiezas	»	16	»	1152
570	Idem	Ciella	Vallovera	32	700	Bardal.—N. monte Valderejo.—E. y S. el mismo monte y O. monte de Quinta nilla Montecabezas, corta de carrasco bajo dejando los mejores resalvos	»	»	»	»
571	Valle de Tobalina	Rufrancos	El Bardal	35	500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	19	»	»	228
172-A	Idem	Valujera	Caibar	25	500	En todo el monte, corta de abrojos y leñas muertas y rodadas	33	»	16	1548
572	Idem	Pedrosa Tobalina	Las Coladeras	25	1020	El Valle.—N. el mismo monte.—S. carretera.—E. Risca y O. id., corta de borto para ramoneo del ganado, hayas señaladas como tales y el hojo que ocupa el terreno de las mismas.—El ganado para los dos montes, leñas núm. 574	74	24	1	2688
573-574	Idem	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	34	1350	Alto las Carruelas.—N. corta anterior.—S. roca.—E. y O. el mismo monte, corta a matarrasa de carrasca baja y desbroce	69	»	»	2076
575	Idem	Santa María Garoña y ctos.	Unión	45						

PREVENCIONES

1.^a Suprimido el ganado cabrío en los montes públicos por el Reglamento de Montes de febrero último, se deja limitado este pastoreo de carácter vecinal solamente a lo que imponen necesidades de carácter social, con el designio de reducirlo en lo sucesivo al que consientan, de acuerdo, consideraciones sociales y técnicas.

2.^a Los Ayuntamientos o Juntas administrativas obtendrán la licencia en el plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta, si así conviniere. Si esto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.

3.^a De acuerdo con el apartado 4 del artículo 38 de la Ley de 8 de junio de 1957, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingresado, para mejoras, en la sucursal del Banco de España de esta capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas de este Distrito Forestal.

4.^a Para la obtención de las licencias, serán condiciones previas el ingreso a que se refiere la condición anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1960 u otra disposición que pudiera sustituirla.

5.^a De los daños que ocurran en la corta y 200 metros alrededor del monte, serán responsables personalmente los individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta vecinal, en el momento que fuera notado el daño, a no ser que antes se hubiera denunciado al autor.

6.^a Cuando se trate de montes comuneros, la Entidad que figura en cabeza entre los propietarios cuidará de que se distribuyan las leñas entre los pueblos, según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.

7.^a Los Alcaldes o Presidentes de Juntas vecinales están obligados a proveer a los pastores de los documentos que los acredite como tales, en los que harán constar el número de cada especie de ganado que custodien y su distribución por propietarios con los nombres y apellidos y vecindad de éstos, copias de los cuales facilitarán a la Guardería forestal encargada de la vigilancia del monte respectivo, bien entendido que la carencia de tales documentos, por el pastor, o su discordancia con los entregados a la Guardería, dará lugar a considerar al rebaño como pastando abusivamente a los efectos de la legislación penal de Montes.

8.^a Las Entidades propietarias deberán ajustarse, en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se imponen a los rematantes en los pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publicaron en el mismo «Boletín Oficial», respectivamente, en 28 de septiembre de 1956 y 16 de octubre de 1953, en tanto no se dicten nuevos pliegos de condiciones específicas para estas clases de disfrutes vecinales.

Burgos, 15 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.